DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES

Se extiende la presente diligencia para hacer constar que se ha advertido la existencia de errores materiales en el *Informe Técnico de aplicación de fórmulas* emitido con fecha 2 de julio de 2026 en el procedimiento de licitación del SERVICIO PARA EL DISEÑO, CREACIÓN Y ADAPTACIÓN A DISTINTOS FORMATOS DEL MATERIAL PUBLICITARIO DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE (EXPEDIENTE CONTR 2025 18151).

En concreto, en la tabla resumen de puntuaciones de la página 24, en la fila correspondiente al licitador JV Plannet Marketing y Comunicación, S.L., se han transcrito erróneamente las puntuaciones de los apartados 3.1 y 3.2. Las puntuaciones correctas, debidamente justificadas en las páginas 10 y 11 del propio informe, son 18 y 15 puntos, respectivamente. Asimismo, la puntuación total reflejada en dicha tabla (34 puntos) coincide con la suma de los valores correctos (18 + 15 + 1 + 0), lo que evidencia que se trata de un error exclusivamente material de transcripción, cuya rectificación no afecta al resultado final de la valoración.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a la subsanación de la tabla de la página 24 del citado informe en los siguientes términos:

Donde dice:

LICITADORES	3.1. Cualificación académica	3.2. Formación especializada	4.1. Premios	4.2. Publicaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
JV PLANNET MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	13	13,05	1	0	**34**

Debe decir:

LICITADORES	3.1. Cualificación académica	3.2. Formación especializada	4.1. Premios	4.2. Publicaciones	PUNTUACIÓN TOTAL
JV PLANNET MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	18	15	1	0	**34**

El resto del contenido y conclusiones del Informe permanecen inalterados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de contratación de referencia, se firma la presente diligencia en la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Fdo.: Manuel Muñoz Sánchez

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Encarnación Castaño Postigo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MUÑOZ SANCHEZ	13/07/2026
	ENCARNACION CASTAÑO POSTIGO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVF4QRDTAPRFZKHSEQ5K8KDWK	PÁG. 1/1